



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

RESOLUCIÓN N° 538 - MDUGC/12

Buenos Aires,

20 DIC. 2012

**VISTO:** el Expediente 1.372.962/2012, los términos de la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, por los presentes actuados tramita la Obra "Programa Prioridad Peatón – Calle Sarmiento entre Av. Roque Sáenz Peña y L.N. Alem";

Que, en cumplimiento del Decreto 1.825-GCBA-97 (B.O.C.B.A. N° 355), se procedió a efectuar la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a la erogación en cuestión;

Que, mediante Resolución N° 269-MDUGC-2012 se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas y se dispuso el llamado a Licitación Pública N° 1702/2012 para el día 28 de agosto de 2012, al amparo de lo establecido en la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064;

Que, tal como luce en el Acta de Apertura N° 29/2012 se recibieron las ofertas de las firmas: Planobra SA – Paleco SA (UTE), Petersen Thiele y Cruz SACyM, Xapor SA – Centro Construcciones SA (UTE), Altote SA – Nalu Construcciones SRL (UTE), Salvatori SA, Cunumi SA, Miavasa SA, Construmex SA e Indhal SRL;

Que, efectuado el análisis de las ofertas presentadas, la Comisión de Preadjudicación, mediante el Acta de Preselección N° 15/2012 de fecha 21 de Septiembre de 2012, propuso dictaminar como ofertas aptas para continuar con el proceso licitatorio a las empresas: Planobra SA – Paleco SA (UTE), Xapor SA – Centro Construcciones SA (UTE), Altote SA – Nalu Construcciones SRL (UTE), Salvatori SA, Cunumi SA, Miavasa SA y Construmex SA como no aptas a las ofertas de las empresas Petersen Thiele y Cruz SACyM e Indhal SRL y;

Que, las Actas de Preselección mencionadas fueron notificadas a todos los oferentes y no se produjeron impugnaciones a las mismas;

Que, mediante Resolución N° 412-MDUGC-2012, se procedió a aprobar el Acta de Preselección N° 15/2012 se dispuso la apertura del Sobre N° 2 de la propuestas para el día 3 de Octubre de 2012.

Que, efectuado el análisis de las ofertas presentadas, la Comisión de Preadjudicación, mediante el Acta de Preadjudicación N° 24/2012 propuso preadjudicar la Obra: "Programa Prioridad Peatón – Calle Sarmiento entre Av. Roque Sáenz Peña y L.N. Alem", a la firma PLANOBRA SA – PALECO SA (UTE) por un Monto total de PESOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON 02/100 (\$ 10.576.480,02.-);

Que, el Acta de Preadjudicación fue notificada a todos los oferentes y no se produjo impugnación alguna;

Que, la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires ha tomado la intervención que le corresponde de acuerdo a las atribuciones conferidas por la Ley N° 1.218 (BOCBA N° 1.850);

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto N° 481/GCBA/11 (B.O.C.B.A. N° 3.752).



## Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

### EL MINISTRO DE DESARROLLO URBANO RESUELVE

Artículo 1º.- Apruébase la Licitación Pública N° 1702/2012 realizada al amparo de lo establecido en la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064.

Artículo 2º.- Adjudícase la Obra "Programa Prioridad Peatón – Calle Sarmiento entre Av. Roque Sáenz Peña y L.N. Alem" a la firma PLANOBRA SA – PALECO SA (UTE) por un Monto total de PESOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON 02/100 (\$ 10.576.480,02.-);

Artículo 3º.- Dicho gasto se imputará a las Partidas Presupuestarias correspondientes.

Artículo 4º.- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires ([www.compras.buenosaires.gov.ar](http://www.compras.buenosaires.gov.ar)), notifíquese a las empresas participantes, comuníquese a la Subsecretaría de Proyectos de Urbanismo, Arquitectura e Infraestructura, a la Dirección General de Proyectos Urbanos y Arquitectura y remítase a la Subgerencia Operativa de Compras Licitaciones y Suministros dependiente de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal para la prosecución de su trámite. Cumplido archívese.

  
Arq. Daniel Gustavo Chalm  
Ministro de Desarrollo Urbano  
Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires